

RESOLUCIÓN 166/2024, de 15 de enero, del Director General de Función Pública, por la que se excluye a 3 personas de la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de 106 plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales encuadrado en el nivel D, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Mediante Resolución 2943/2022, de 9 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de 106 plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 236, de 28 de noviembre de 2022.

Por Resolución 658/2023, de 14 de febrero, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el 20 de febrero de 2023.

Mediante Resolución 1921/2023, de 5 de junio, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y

excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución fue publicada en la ficha web de la convocatoria el 9 de junio de 2023.

Por diversas Resoluciones del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Director General de Función Pública, se dio cumplimiento en sus propios términos a las sentencias de la jurisdicción social en virtud de la cuales se reconoció la condición de personal laboral fijo a las personas interesadas modificándose el régimen jurídico, pasando de funcionarial a laboral de la vacante correspondiente. En el Anexo de la presente Resolución se relacionan las personas interesadas y la Resolución correspondiente a cada una de ellas.

Por su parte, el artículo 5.2 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, establece que no pueden concurrir a los procedimientos selectivos de ingreso que se convoquen para la estabilización de empleo temporal aquellas personas empleadas que ostentan la condición de personal fijo en el puesto de trabajo objeto de convocatoria en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Las personas que no cumplan este requisito no

podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

En el mismo sentido, la propia convocatoria aprobada mediante la Resolución 2943/2022, de 9 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, contempla en su base 2.4 la exigencia del requisito antes citado.

Asimismo, la base 4.5 de la convocatoria establece que el hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca a quienes figuren en ella la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente resolución. Cuando de la documentación que se debe presentar en el caso de superar el procedimiento selectivo se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran haber incurrido por falsedad.

Por lo expuesto, procede excluir a las personas relacionadas en el Anexo adjunto de la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de 106 plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales encuadrado en el nivel D, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, al haber adquirido

en virtud de sentencia judicial la condición de personal fijo.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Excluir a las personas relacionadas en el Anexo adjunto de la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de 106 plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales encuadrado en el nivel D, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, convocado por Resolución 2943/2022, de 9 de noviembre, de la Directora General de Función Pública.

2º.- Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Trasladar la presente Resolución a la persona interesada y a los Servicios de Gestión de Procedimientos de Personal y de Control de Gasto de

Personal y Nóminas y de Régimen Jurídico y Previsión Social de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de enero de dos mil veinticuatro.  
EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, Rashid Mohamed Vázquez.



ANEXO - PERSONAS EXCLUIDAS -  
SISTEMA EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN - CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PUESTO DE  
TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES, NIVEL D.

| Apellidos y nombre               | Puesto de Trabajo   | Resolución que reconoce la condición de personal laboral fijo                                                      |
|----------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DAROCA LAZCANO, FRANCISCO JAVIER | Servicios Generales | Resolución 3109E/2023, de 1 de diciembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea  |
| LEOZ MORAN, GREGORIO             | Servicios Generales | Resolución 3106E/2023, de 1 de diciembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea  |
| VILLANUEVA SAENZ, ROSA MARIA     | Servicios Generales | Resolución 2918E/2023, de 13 de noviembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea |